

## **TELEFÓNICA TIENE QUE PAGAR 5 MILLONES DE EUROS A LA JUNTA DE EXTREMADURA**

### Cáceres

#### **5.223.698 euros y 45 céntimos**

Esta es la cantidad que Telefónica debe pagar a la Junta de Extremadura, con motivo del impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente, correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.

Telefónica ha intentado evitar el pago acudiendo a los tribunales, pero la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Extremadura ha indicado que el impuesto se ajusta a derecho, por lo que **tendrá que pagar**.

Telefónica de España señalaba que no debía cotizar ya que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la norma; la Sala de lo Contencioso afirma que no afecta al impuesto, ya que el Tribunal Constitucional no extendió el objeto de la cuestión de constitucionalidad a una nueva regulación del impuesto, contenida en la ley del 27 de diciembre de 2005, que se había aplicado tras llegar a un acuerdo la Junta de Extremadura y el Estado, después de haber pleiteado sobre quién debía de cobrar este impuesto y de qué forma.

La sentencia señala que el legislador autonómico, con este impuesto, «no ha creado una nueva fuente de ingresos públicos con fines genéricamente fiscales, sino un tributo finalista encaminado a corresponsabilizar a los creadores de riesgos para el medio ambiente, y la estimulación de actividades menos perturbadoras del mismo». Recalca que la actividad potencialmente perturbadora para el medio ambiente ha sido la perspectiva tomada en cuenta por la Asamblea de Extremadura para establecer este impuesto.